

guridad; los numerosos levantamientos de tropas que habian por largo tiempo absorbido todos los recursos, se hallaban reducidos, en 1790, á un cuerpo de mil y trescientos hombres, formando un regimiento de infantería y un batallón de artillería. A estos se unió otro regimiento el año inmediato, y el presidente fué autorizado para llamar á las armas á una parte de las milicias si la defensa del país lo exigiere; pero el empleo de estas fuerzas subsidiarias no ocasionaba ninguna carga permanente, y cesaba cuando la seguridad pública renacia.

Los legisladores de los Estados Unidos habian buscado desde un principio en la fuerza del vínculo social, la garantía de la paz interior; y deseando que las deliberaciones del congreso estuviesen libres de toda influencia local, habian resuelto señalarle una capital y una comarca, cuya jurisdicción le perteneciese exclusivamente. Este sitio fué elegido en las márgenes del Potomac, inmediato al brazo oriental de este río, y en un distrito de diez millas cuadradas, el cual fué jenerosamente cedido por los Estados de Maryland y de Virginia. Washington echó en este lugar los cimientos de una ciudad que recibió su nombre; y que en el término de diez años debió hacerse la residencia de las primeras autoridades federales; y el congreso que se habia muchas veces reunido en otras ciudades, se fijó en Filadelfia, hasta que pudiese trasladarse á su nueva residencia.

Afianzando la autoridad tutelar del gobierno central, habia que ocuparse de las instituciones que derraman sobre todas las clases el amor á la patria, el gusto del trabajo y el progreso intelectual. Washington contribuyó á ello con su influjo: miraba como uno de sus primeros deberes el estender los beneficios de la instruccion; y su mensaje del 8 de enero de 1790, invitó al congreso á que examinase si sería conveniente fundar una universidad nacional, y qué impulso podría darse á los establecimientos de educacion ya planteados.

La mayor parte de las medidas que debian adoptarse pertenecian á las legislaturas particulares; y por consiguiente se concretó el congreso en este momento á garantizar, por una ley de 10 de abril, el derecho de propiedad á los que hubiesen inventado ó hecho descubrimientos útiles; ley fecunda en resultados y muy adecuada para dar un nuevo impulso al jenio activo é industrioso de esta nacion.

En aquella época se habian difundido jeneralmente grandes proyectos de mejoras: y las sociedades sabias que existian en Boston, Filadelfia, Nueva-York, y en otras ciudades animadas del mismo espíritu de emulacion, debian considerarse como otros tantos focos de ilustracion. La enseñanza pública florecia en las universidades de Cambridje, de Pensilvania, de Providencia y de Georgia; tambien se hallaba floreciente en los grandes colegios de New-Haven, de Princeton, de Charleston, y en los de New-Hampshire y de Virginia (véanse las láminas 81, 82, 83 y 87). Allí era en donde se habian formado la mayor parte de los hombres de estado que habian sostenido con tanta dignidad los derechos de su patria; en ellos habian recibido asimismo honrosas distinciones, y cualquiera podrá acordarse que cuando Washington, ya jeneral del ejército americano, forzó las tropas inglesas á evacuar Boston, largo tiempo ocupado por ellos, la universidad de Cambridje confirió, al esclarecido defensor de las leyes y libertades públicas, el diploma de *doctor en derecho de la naturaleza y de jentes*.

Este sistema de estímulo, del patriotismo y del saber, se propagó en todos los puntos de la confederacion: los establecimientos de educacion elemental se multiplicaron; se formaron escuelas especiales para las ciencias, ó para las profesiones civiles que exigian estudios mas sublimes; y no hubo Estado que no tuviese desde luego instituciones centrales, en donde se encontrasen reunidas todas las facultades literarias.

No era suficiente el que la ense-

ñanza pública desarrollase la inteligencia: el congreso quería sobre todo que formase las costumbres, que ayudase á prevenir los crímenes, y que inspirase el amor á la humanidad. Existia el convencimiento que el excesivo rigor de las leyes no es capaz de reprimir la propension al vicio, y que eran precisos, para estimular á la virtud, motores mas poderosos. Se deseaban en jeneral mejoras en el código penal de muchos Estados, y este principio estaba consignado en el acta constitucional; pero solo era de la incumbencia de las legislaturas particulares el modificar sus propias leyes, empapadas aun de la severidad de los antiguos códigos británicos.

La idea jenerosa de mitigar los castigos y de escójitar medios de hacer volver los criminales al camino de la virtud, habia sido concebida en Europa; y desde el año de 1772 se habia puesto en práctica en la ciudad de Gante. Allí los condenados estaban divididos en muchas clases, segun el sexo, la edad y la naturaleza de las ocupaciones á que cada uno de los culpables se hallaba sujeto. Los tejedores, reunidos en grandes salas, trabajaban en sus telares, alineados unos detrás de otros, debiendo guardar un silencio absoluto. En otros talleres se trabajaban artículos de hierro, de madera y otros productos industriales. Las mujeres estaban reunidas, ocupándose en la filatura ó en obras de aguja; los adolescentes, en quienes no se imponia todavía un completo discernimiento, estaban separados de los criminales, y aun estos se dividian en muchas clases, segun el grado de criminalidad y la duracion del castigo. Cada preso ejercia una profesion ú oficio adecuado á sus fuerzas y á sus facultades: el resultado de su trabajo se depositaba en un almacén: todos estos artículos eran vendidos, ó se consumian en el establecimiento; la mayor parte de su valor quedaba reservada para los presos, y se les entregaba al espirar el término de su condena, pudiendo otra vez entrar en la sociedad con el conocimiento de un oficio y

al costumbre del trabajo y de una vida regular, muy propia para cambiar y emanciparse de sus pervertidas inclinaciones.

Tan saludable idea fué desde luego desarrollada en los escritos de Howard y de Bentham, y ocupó á todos los hombres filantrópicos; y el principio de la reclusion por la noche, del trabajo en comun y del silencio durante el dia, parece fué en lo sucesivo la idea dominante en el establecimiento de las casas de correccion. La Pensilvania fué el primer Estado de América que las adoptó. En 1786 habia emprendido la revision de sus leyes penales, y en Filadelfia habia hecho el ensayo en la cárcel de Walnut-Street de un sistema de clasificacion de presos, de los cuales unos se hallaban condenados á una reclusion y aislamiento absoluto sin trabajo, mientras que los otros podian trabajar en comun y entretenerse ó divertirse entre sí. Este principio de reforma en el régimen carcelario era favorable, aunque fuese muy incompleto; pues que oponia ya un primer obstáculo al contagio de las ideas criminales, estableciendo una division entre los hombres mas ó menos culpables, y emprendia el camino de los adelantos que se tantearon luego en Pensilvania y en otros Estados. En Filadelfia la soledad de los condenados se hizo perpetua, y se les obligó á trabajar solos en un calabozo particular: en los demás Estados, estaban reunidos de dia en talleres comunes. El tiempo solamente podia suministrar la prueba para apreciar cuál sería el influjo moral de uno y otro sistema. (Véanse las láminas 85 y 86.)

LIBRO DUODECIMO.

SISTEMA SEGUIDO CON LOS INDIOS. ADQUISICIONES HACIA EL OESTE. DISCUSIONES Y TRATADOS DE 1794 CON LA INGLATERRA, Y EN 1795 CON LA ESPAÑA. DESAVENENCIAS ENTRE LOS ESTADOS-UNIDOS Y LA FRANCIA. MUERTE DE WASHINGTON. CONVENIO DE 1800, NUEVOS DEBATES CON LA FRANCIA. ADQUISICION DE LA LUISIANA

POR LOS ESTADOS-UNIDOS. CONSECUENCIAS DE ESTE ACONTECIMIENTO. AUMENTO DE LOS RECURSOS DEL COMERCIO Y DE LA NAVEGACION DE LOS ESTADOS-UNIDOS. GOLPES CONTRA SU NEUTRALIDAD, DURANTE LAS GUERRAS DE EUROPA. SINTOMAS Y PRIMEROS ACTOS DE INDEPENDENCIA EN LA AMERICA MERIDIONAL.

Se han recordado ya con frecuencia en el decurso de esta historia, las relaciones de los Estados-Unidos con los Indios, y al pintar las numerosas vicisitudes que sufrieron, hemos debido buscar sobre todo la causa en las desavenencias de los Europeos que se disputaban entre sí las regiones del nuevo mundo, y que arrastraban tras sus querellas la mayor parte de los pueblos americanos. Estas relaciones, dominadas entonces por una multitud de circunstancias imprevistas, no podían estar dirigidas por una política uniforme, antes de haber los Estados-Unidos mezclado completamente sus intereses, sus recursos, todas sus fuerzas, y fortalecido su gran confederación. Cuando estuvieron en estado de partirse con los Indios la posesión de un inmenso territorio, pudieron en sus progresivas invasiones seguir, con respecto á sus antiguos dueños, un sistema mas fijo, y cuya tendencia fué siempre la misma.

Debía tratarse y resolverse sobre el destino de los aborígenes, y una cuestión tan grande se elevaba mucho sobre los intereses comunes; pues que estaba enlazada con la causa misma de la humanidad. ¿Qué sería de los restos infelices y tantas veces diezmos de estos pueblos en su infancia? ¿Se les había de salvar de la barbarie? ¿Y porqué serie de esfuerzos constantes y jenerosos podría conducirlos un dia á gozar de los beneficios del orden social, y al desarrollo de la inteligencia humana?

Desde un principio se ensayó este camino; y para mejor señalar el punto de que se había partido, citaremos el convenio mas notable que ha tenido lugar entre los Estados-Unidos y los Indios en tiempo de la guerra de la independencia, y en el año

mismo en que la Francia se había hecho aliada de los Americanos.

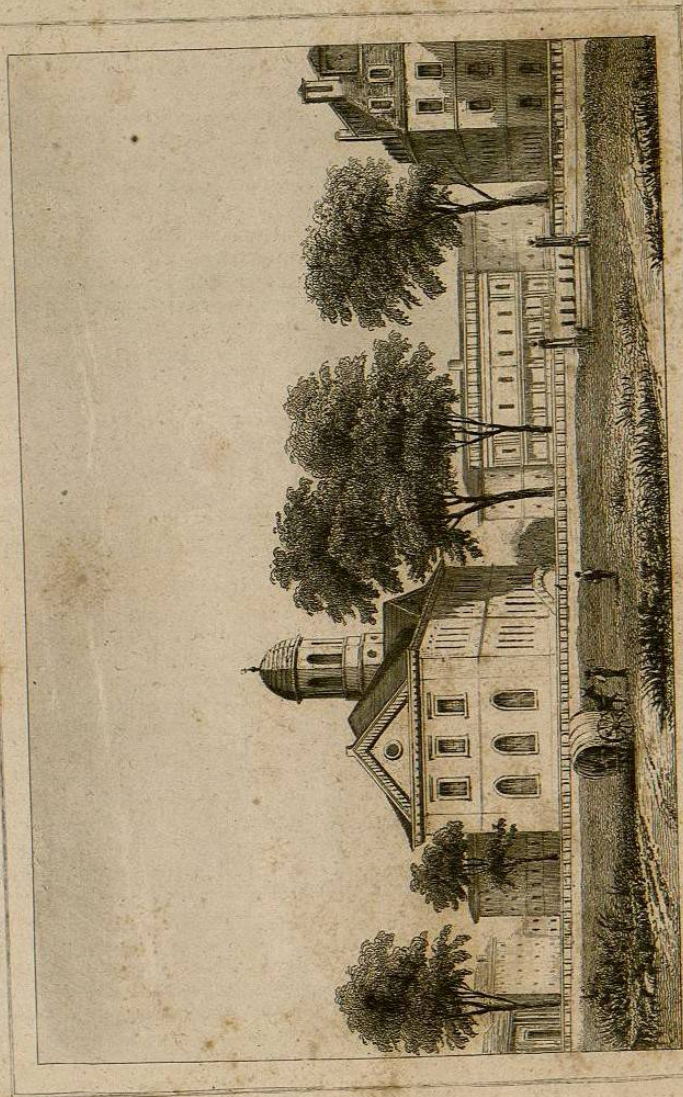
En 17 de setiembre de 1778 se concluyó en Pittsburgo un tratado de confederación, entre los enviados de los Estados-Unidos y los diputados y jefes de la nación Delaware. Convino en él, que cuando una de las dos partes se hallase empeñada en una guerra justa y necesaria, la otra le auxiliaria con proporción á sus fuerzas. Los Delawares se obligaron á dar paso por su territorio á las tropas de los Estados Unidos que marchasen á atacar los puestos y los fuertes que poseían los Ingleses en las orillas de las grandes lagunas del norte y de los rios del oeste: prometieron darles guías para que les condujesen á ellos por los caminos mas seguros, cediéndoles granos, caballos y otros artículos de provision, y que se uniría á ellos cierto número de sus mejores y mas espermentados guerreros.

Con el objeto de proporcionar un abrigo mas seguro á los ancianos, mujeres é hijos de su nación, mientras que sus guerreros marchasen contra el enemigo, se estipuló que los Estados-Unidos construirían un fuerte en el pais de los Delawares, y que le pondrían una guarnición.

Ambas partes se obligaron á castigar á los culpables de actos de violencia ú otras infracciones á la paz; y los Estados-Unidos consintieron en suministrar á los Delawares, por el establecimiento de un comercio regular y dirigido al bien comun, los artículos de vestuario, utensilios, armas y todas las mercancías propias y necesarias á sus hábitos.

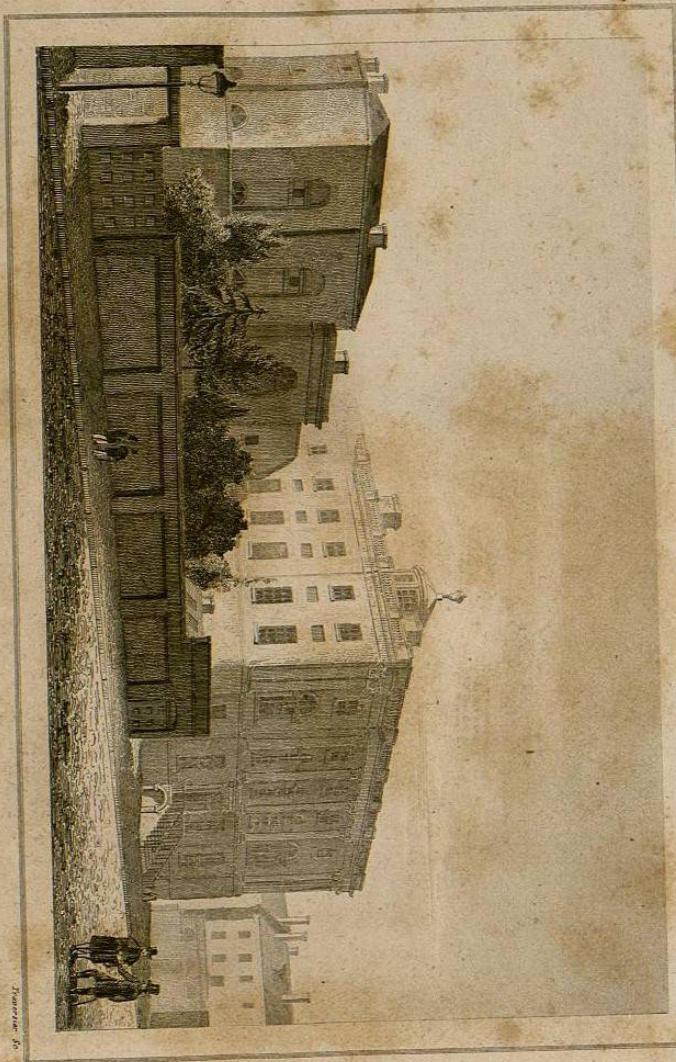
Como se había procurado persuadir á los Indios que el proyecto del gobierno federal era el de aniquilarlos y tomar posesion de su pais, queriendo los Estados-Unidos disipar semejante opinion, se obligaban á garantizar á los Delawares y á sus descendientes todos los derechos territoriales que les pertenecian, del modo mas completo y absoluto, tales como habían sido reconocidos en los últimos tratados, por todo el tiempo que sus tribus habitasen aquel pais; y conservasen los víncu-

ESTATS-UNIS. ESTADOS UNIDOS.



University of Cambridge, near Boston.

Universidad de Cambridge, Cerca de Boston.



Université de Philadelphie

Universidad de Philadelphia

ETATS - UNIS.

ESTADOS UNIDOS

32

ETATS - UNIS.

ESTADOS UNIDOS

33



Flory del.

Tomson sc.

Institut de Franklin

Instituto de Franklin.

los de amistad que acababan de formar.

Por último se había convenido entre las partes contratantes (si en lo sucesivo la juzgasen útil á sus respectivos intereses) invitar á otras tribus amigas á unirse á la presente confederación, y á formar un Estado, á cuya cabeza estaría la nación Delaware, y que tendría un representante en el congreso.

Se reconocían formalmente en este tratado de alianza los derechos de los Indios, como naciones soberanas é independientes; pero ningún otro convenio les conservó los mismos privilegios; y cuando se concluyeron los tratados de paz en 1783 entre Inglaterra y América, con la declaración de que el territorio de esta nueva potencia se extendería hasta el Mississippi, los Estados-Unidos no miraron ya más las regiones ocupadas por los Indios en aquel inmenso intervalo, sino como distritos enclavados dentro de sus límites.

Entonces se estableció un nuevo derecho de jentes con respecto á ellos. Estos pueblos no se consideraron ya como independientes, sino que estuvieron bajo la protección y tutela del gobierno federal: no podían enajenar sus tierras sino en favor de este, ó con su autorización. Se procuraba reducir sus acantonamientos por medio de nuevos tratados, y cada cesión que se obtenía de ellos, parecía comprada con algunas compensaciones en metálico ó en mercaderías, disminuyendo así progresivamente los medios de su existencia.

Así es que en un convenio, hecho en 22 de octubre de 1784, con los Iroqueses, fueron recibidos estos bajo la protección del gobierno federal; se trazaron los límites de su territorio, y después de haberlos reducido se les mandaron algunos regalos.

Otro tratado, concluido el 21 del mes de enero inmediato con los Delawares, los Wiandotes, los Chipewayos y los Ottowayos, declaraba que estos pueblos se reconocían colocados bajo la protección de los Estados-Unidos. La región que los

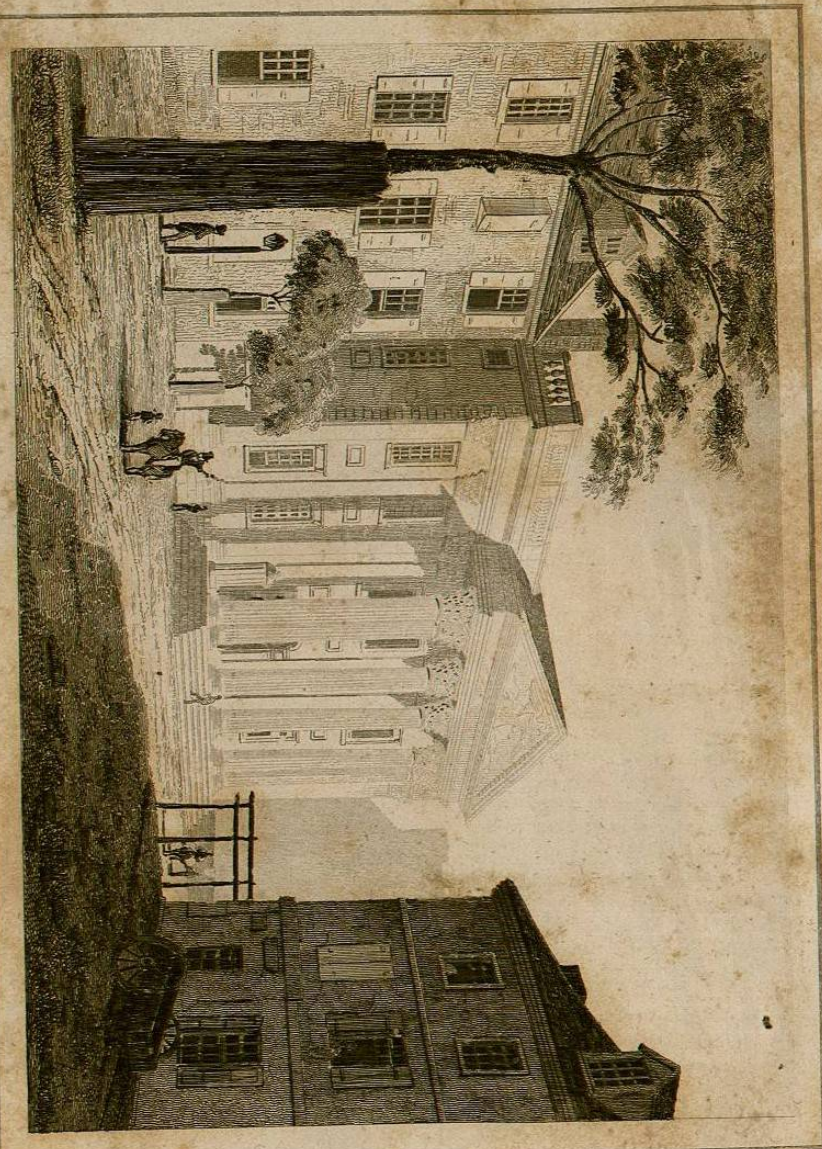
dos primeros debían ocupar á lo largo del lago Erie, tenía sus límites por el lado de Oriente en el río Cayahoga, al oeste en el Maumée, al sur en una línea trazada de oriente á occidente, desde el Muskingum hasta el nacimiento del Miami. Todas las tierras situadas entre estos límites fueron concedidas á los Wiandotes y á los Delawares para que viviesen y cazasen en ellas; reservándose empero los Estados-Unidos sobre ellas muchos distritos inmediatos á las orillas del Maumée y del Sandusky; y obtuvieron también en la línea de las grandes lagunas otras concesiones, al rededor de los puestos fortificados del Estrecho y de Michilimackinac.

Las fronteras del país de los Chiroqueses se fijaron por un tratado en 21 de noviembre de 1785. Se les abandonaron los territorios situados al occidente de los montes Occoneos para sus cacerías, reservando al congreso el derecho de arreglar su comercio con los Estados-Unidos.

Bajo los mismos principios se concluyó otro tratado con todos los pueblos Chocktawos, en 3 de enero de 1786, los cuales reconocieron sus tribus, puestas bajo la protección de los Estados-Unidos, como igualmente sus moradas y las tierras que les estaban designadas para vivir y cazar. Se señalaron los límites de su territorio, conservando para la plantificación factorías mercantiles, tres cantones de seis millas cuadradas cada uno, y dejando al congreso la elección de los sitios en que debían establecerse.

El 10 del mismo mes se hizo con los Chikasawos un tratado semejante, fijando sus límites entre el Tennesée, el Mississippi y el territorio de los Chocktawos, de los Creeks, y de los Chiroqueses, reservándose los Estados-Unidos una factoría de comercio en las orillas del Tennesée, junto á *Muscle-Shoal*.

Los Shawaneses hicieron, en 31 de enero, un tratado por el que reconocían á los Estados-Unidos como únicos soberanos absolutos de su territorio: estos les prometían su protección, y les cedían para su manutención



Shawaneses de Siquan Gerard.

Banco de Batevan Gerard.

ESTADOS-UNIDOS.

ESTADOS UNIDOS.

cion y para la caza el distrito situado al oeste de los Wiandots y de los Delawares, entre el curso del Maumée y el del Wabash.

Los empeños contraídos en 1785 por estos dos últimos pueblos y por los Ottowayos y Chippewayos, fueron confirmados, en 9 de enero de 1789, por un nuevo convenio, comprendiendo en este á los Sacs y los Potawatamis, pueblos del nordeste. Todos los artículos de este convenio les eran aplicables, y estos nuevos pueblos se hallaron igualmente bajo la proteccion del gobierno federal, que iba ensanchando paso á paso el ejercicio de su poderío.

El resumen que acabamos de hacer de estos tratados nos demuestra que todos estaban basados sobre unos mismos principios. Los Estados-Unidos reducian habitualmente el territorio que ocupaban los Indios, y procuraban enclavarlos en medio de sus posesiones, formando otros establecimientos distantes en las márgenes del Misisipi, del Wabash y del Illionés. Los Franceses habian tenido en otro tiempo varias colonias en las mismas márgenes, y los Estados-Unidos se fundaban con razon en estos títulos de primitiva ocupacion, para hacer que las familias, á las cuales habian pertenecido aquellos terrenos, volviesen á entrar en posesion de ellos.

Una estensa llanura, cuya longitud varia de tres á cuatro millas, se dilata por la parte del norte de Kaskaskia, entre la orilla oriental del Misisipi y una cadena de cerros á trechos escarpados. La hermosura del pais y su fertilidad llamaban á él numerosos colonos, y en la direccion del mediodía al norte se habian formado los establecimientos de Kaskaskia, del Prado de la Peña, del fuerte de Chartres, de San Felipe y de Cahokia. Tambien habian ocupado otros sitios los Franceses en las orillas del Illionés. Otros habian estado establecidos en las del Wabash, entre los que se contaba Vincennes, el mas importante de todos por la actividad de su comercio y sus progresos agrícolas.

Devastados la mayor parte de estos

territorios durante la guerra, sus antiguos poseedores habian desaparecido; pero sus derechos y los herederos de aquellos existian todavia, y el gobierno americano quiso reconocerlos y dar valor otra vez á estas plantaciones. Con esta mira, el congreso, en 20 de junio de 1788, tomó la resolucion de restablecer el cultivo de todas las tierras que habian sido abandonadas, y al tiempo de poner en venta las propiedades públicas situadas en aquel territorio, conservó para los antiguos colonos muchos acantonamientos alrededor de los sitios que habian ocupado; ó acrecentando además sus antiguas posesiones para indemnizarles de las pérdidas que la guerra y la separacion de ellas les habia acarreado. Estas medidas adoptadas acerca del Misisipi lo fueron despues acerca del Wabash y en el pais de los Illioneses.

Con el restablecimiento de estas posesiones coloniales en las márgenes de los grandes rios del oeste, el congreso de los Estados-Unidos aseguraba para sí el libre goce de su navegacion, y abria un vasto desagüe á las riquezas de las rejiones bañadas por el Misisipi y los numerosos rios que afluyen en él. Las tierras que se habian reservado en los distritos mismos, cuyo goce disputaban los Indios, le daban igualmente los medios de multiplicar los lugares de depósito del comercio, de levantar fuertes para su proteccion, y de proporcionar nuevos centros de actividad á las construcciones navales, á la explotacion del suelo y á la industria fabril; se habia además asegurado el derecho de abrir caminos de comunicacion á través de los paises todavia salvajes, y principiado á trazar y cruzar en muchos sentidos las primeras líneas de una vasta red que debia envolver algun día todas estas rejiones occidentales.

Para venir mejor en conocimiento de la situacion de los Indios que las habitaban, recordáremos que la civilizacion y la cultura se estendian sin cesar á su alrededor, y que las líneas de demarcacion, señaladas entre sus posesiones y los establecimientos europeos, ni estaban bastante defi-

nidos, ni suficientemente al abrigo de las invasiones, para que no diesen motivo á frecuentes litijios: el hábito de la caza multiplicaba las ocasiones de pasar de un territorio á otro; y en su persecucion se traspasaban aquellos límites: la miseria y la indisciplina daban lugar á las agresiones y á los hurtos, que traian en pos de sí las represalias particulares y las venganzas nacionales.

La inestabilidad de un orden de cosas, que no ofrecia mas que alternativas continuas de ataques imprevistos y de treguas pasajeras, debió naturalmente llamar la atencion del nuevo gobierno de los Estados-Unidos, haciéndole concebir la necesidad de modificar el sistema político que habia estado en práctica para con los Indios, si se deseaba establecer con las mismas relaciones y vínculos mas seguros.

Como la duracion de su estado salvaje aumentaba su miseria, y hacia que sus hostilidades fuesen mas bárbaras y temibles, el ensayo de cambiar sus hábitos era el único medio que podia suavizar sus costumbres y mejorar su situacion. Cuantos menos eran los recursos que les suministraba la caza, mayor se hacia la necesidad de llamarlos á la agricultura, y de desenvolver en ellos este primer jérmén de civilizacion. Algunos hombres piadosos habian hecho en otro tiempo varias tentativas, para reunirlos con el auxilio de ideas religiosas; pero las opiniones abstractas no podian tener sobre ellos el mismo ascendiente que la imperiosa voz de la necesidad. Nuevos medios de subsistir eran los que debian procurarse á todos estos pueblos apremiados por la necesidad; y para obtenerlos, era preciso que se resignasen al trabajo, y mezclasen con los hazares eventuales de la caza las ocupaciones de una vida mas sedentaria. Se habia dado principio al desmonte de algunos terrenos, pero era necesario multiplicar estas operaciones, y hacerlas mas fáciles para los procedimientos de la labranza; pero el arte de cultivar las tierras era demasiado desconocido de los Indios, para que pudiera proporcionarles algun

bienestar seguro. Washington emprendió semejante tarea, y este benéfico pensamiento es sin duda uno de los que mas honor harán á su administracion. En los diversos tratados hechos con los Indios, mientras ejerció la presidencia, hallaremos la prueba de las miras filantrópicas de que estaba poseído. Los tratados son los actos solemnes que mejor aseguran la gloria de un vencedor, cuando al concluirlos con una parte débil, no se aprovecha de las ventajas que le da la fuerza para oprimirla, y si está en su poder favorecer los adelantos de pueblos que se hallen todavia en su infancia, infunde en sus victorias un nuevo lustre, y se hace acreedor al dictado de bienhechor del jénero humano.

Esta mision de civilizar á los Indios, que Washington habia jenerosamente emprendido, nos conduce á hacer memoria de varias cláusulas de los tratados que habia hecho con los Creeks y con otros de los pueblos indijenas.

En 1790, se hallaban los Creeks en guerra con la Jeorjia; Mac-Gillivray, hijo de un Irlandés y de una India, los capitaneaba: reclamaban la restitution de un territorio situado junto á sus fronteras. Esta contienda se concluyó por un tratado de paz, en el que se insertó este notable artículo: «Para que los Creeks puedan ser conducidos á un grado mayor de civilizacion y llegar á ser pastores y agricultores, en vez de permanecer en el estado de cazadores, los Estados-Unidos les abastecerán de vez en cuando gratuitamente de los animales domésticos y de los aperos de labranza que les sean útiles; además, para auxiliarles en una marcha progresiva, tan apetecible, y para establecer un medio seguro de comunicacion con ellos, los Estados-Unidos mandarán, para que residan en medio de este pueblo, varios agentes, que tendrán el carácter y harán las funciones de intérpretes. Los Creeks les asignarán tierras para que las cultiven ellos ó los que les sucedan en sus destinos.»

En los demás tratados que sucesivamente hizo Washington con otras